



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°281-2022-SUNARP/GG

Lima, 15 de setiembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 316-2022-SUNARP/ZRVII/JEF del 12 de setiembre de 2022 de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz; el Informe Técnico N° 326-2022-SUNARP/OGRH del 14 de setiembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 1023-2022-SUNARP/OPPM del 14 de setiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 855-2022-SUNARP/OAJ del 15 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos de Jefe de Zona Registral son autorizados por el Secretario General (actualmente Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 315-2021-SUNARP/GG del 7 de diciembre de 2021, se dispuso la ampliación del encargo de funciones como Jefe de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, al servidor Santos Richer Macedo Chávez, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, a través del Oficio N° 316-2022-SUNARP/ZRVII/JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, solicita a la Gerencia General se le autorice a hacer uso de su goce vacacional del 16 al 22 de setiembre de 2022, sugiriendo se encargue las funciones de Jefe Zonal del referido Órgano Desconcentrado al servidor Carlos Alberto Aguilar Yánac;

Que, con Informe N° 342-2022-SUNARP/ZRVII/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, otorga la Certificación Presupuestal para la encargatura de la plaza de Jefatura Zonal; del 16 al 22 de setiembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 326-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a la opinión emitida por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), mediante Informe Técnico N° 000274-2020-SERVIR-GPGSC y las disposiciones emitidas en las preguntas frecuentes del Oficio Múltiple N° 16-2022-SERVIR-GDSRH, en relación al cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción”, concluye que el servidor Carlos Alberto Aguilar Yánac puede asumir la encargatura de funciones de manera temporal del puesto de Jefe Zonal de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, del 16 al 22 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz;

Que, a través del Memorándum N° 1023-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la base de lo señalado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, a través del Informe N° 342-2022-SUNARP/ZRVII/UPPM, en aplicación de la normatividad en materia presupuestaria y el Reglamento Interno de Trabajo, opina favorablemente en los aspectos presupuestarios;

Que, con el Informe N° 855-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que autorice el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz al servidor Carlos Alberto Aguilar Yánac, del 16 al 22 de setiembre de 2022, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Jefe Zonal de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz al servidor Carlos Alberto Aguilar Yánac, en adición a sus funciones de Registrador Público del referido Órgano Desconcentrado, del 16 al 22 de setiembre de 2022, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**